

## 4.4. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2024-5835** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2024, las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Canon de Construcciones en Suelo Rústico. Expte. 2024/1815.
- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Liquidación, Recaudación y Régimen Sancionador (art. 12). Expte. 2024/3047.
- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (art. 5.3, art. 6.4 y nuevo 6.5). Expte. 2024/3049.
- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Alcantarillado y Acometidas a la Red General (nuevo art. 8.1 y reenumeración art. 8). Expte. 2024/4183.
- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras Domiciliarias y de Residuos Sólidos Urbanos (nuevo art. 7.1 y reenumeración art. 7). Expte. 2024/4184.
- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable y Conexión a la Red Municipal (nuevo art. 8.1 y reenumeración art. 8). Expte. 2024/4185.

Se someten las mismas a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 9 de julio de 2024.

El alcalde,

Carlos A. Caramés Luengo.

2024/5835

CVE-2024-5835